



A.1: PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

La Agenda Local de la participación de la Federación Española de Municipios y Provincias (2006), señala que la participación... “no es sólo el ejercicio de un derecho fundamental, sino el elemento clave para conectar la acción de gobierno con las necesidades de las personas y facilitar la eficacia de las políticas. Las personas tienen derecho a participar en su bienestar, fin último de la acción política. Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser pueblo soberano y activo y no sólo público espectador y pasivo y una manera de conseguirlo es implicándose en la elaboración y desarrollo de las actuaciones públicas que les afectan.”

121



Según Fernando Sánchez Pindado, cuando nos referimos al ámbito de la política, entendida como gestión de la cosa pública, como gobierno de los intereses colectivos, como medio de resolver los conflictos sociales, adjetivamos la participación y la llamamos “participación ciudadana”. En este caso, el “sentirse parte de” significa el ejercicio del derecho a ser miembro de la comunidad política: ciudad, país... en la que se organiza la sociedad. A pesar de la manifestación formal de ese derecho a “ser parte”, si no se produce el efecto de “sentirse parte”, difícilmente se podrá ejercer la ciudadanía activa.

La participación como derecho:

La participación, es además de un sentimiento (elemento emocional), un derecho (elemento racional), construido por los seres humanos en su evolución a unas sociedades más justas. Así nos aparece este derecho como la base del sistema democrático.

El sistema político español está configurado en la Constitución de 1978, en cuyo Título Preliminar, su artículo 1 dice: **“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad, y el pluralismo político.”** Continuando con el artículo 1 de la Constitución, en su apartado 2 dice: **“La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.”**

Si la soberanía reside en el pueblo, parece lógico concluir que la participación de éste es elemento indispensable para el funcionamiento del Estado. (Pindado Sánchez, F.).

En los últimos tiempos están cobrando vital importancia las temáticas relacionadas a las políticas públicas, la globalización, el poder local, la participación ciudadana y la sistemática disminución del papel del Estado. Todos enfocados hacia la comprensión de los elementos y actores que participan en la reforma de la administración del Estado.



Estamos asistiendo a una coyuntura de cambios en la administración tradicional del Estado caracterizada por ser centralizada, burocrática, autoritaria, monocultural y excluyente; hacia una administración pública más democrática, participativa, y con menos intervención del Estado.

En ese sentido es fundamental el papel de los gobiernos locales, quienes se convierten en los agentes más inmediatos, para la búsqueda de la rearticulación del tejido social del país, en el acercamiento entre los gobernantes y gobernados; es decir, conformar una nueva articulación entre poder público, sociedad y grupos económicos, para el impulso de un modelo propio de desarrollo que logre hacer real las mejoras en las condiciones de vida de todos los habitantes. Esto muy bien puede materializarse mediante la participación ciudadana.

Haciendo referencia de nuevo a la **Constitución Española**, ésta señala en su artículo 9.2 que **“corresponde a los poderes públicos (...) facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida pública, económica, cultural y social”** (en Alberich Nistal, T. *et al*, 2004). De esta forma, los entes públicos deben por mandato constitucional crear las vías necesarias y los recursos mínimos para que los ciudadanos puedan ser partícipes de las decisiones que, afectan de manera directa a sus vidas.

No obstante, después de veinticinco años de democracia formal, podemos observar que de alguna u otra manera existen serias deficiencias a la hora de tomar parte en los asuntos públicos, en las decisiones más importantes y que más nos afectan. Habría que preguntarse el por qué de esta situación.

Eficacia de los procesos de participación ciudadana:

La tarea de impulsar la participación ciudadana en la ciudad no es sólo competencia de los gobiernos locales sino que afecta a todos los poderes públicos que intervienen en el territorio, debiendo ser llamados por los ayuntamientos para la eficacia de los procesos participativos; entendiendo que las corporaciones locales son el motor de estos procesos por tener un ámbito relacional más próximo con la ciudadanía.

Son necesarios ámbitos de coordinación y cooperación que, en nuestro actual panorama político, están mediatizados, demasiado a menudo, por los partidos que gobiernan en unas u otras administraciones. Se dan más casos de colaboración, cuando las diferentes administraciones están gobernadas por el mismo partido o coalición de partidos que cuando se trata de partidos enfrentados o que pueden suponer alternativas uno del otro.

No parece fácil afrontar el camino hacia una verdadera democracia, pero para crear un proceso participativo que la nutra hacen falta tres cosas (Pindado Sánchez, F., 2000): **poder, saber y querer**. Poder en el sentido de crear cauces que permitan la consecución del proceso participativo. Saber en el sentido de tener la capacidad, conocer cómo y tener habilidades y destrezas para conseguirlo. Y por último y quizás la más importante, querer, entendido como incentivar a la ciudadanía, mostrar sus beneficios, explicar las razones que llevan a participar y también crear interés.

De forma general, la participación es entendida a nivel de asistencia a actos, fiestas, cursos promovidos por un ente, generalmente el Ayuntamiento. Se trata de un modo de participación necesario pero insuficiente, porque pasa de lado de lo que se comentaba



anteriormente, “el tomar parte” en los asuntos que le competen. Teniendo en cuenta esto vamos a considerar que la participación ciudadana tiene tres **niveles** (Pindado Sánchez, F., 2000):

1º.- Información/formación: consiste en tener información suficiente sobre cualquier actuación pública, imprescindible para que exista la participación por parte de los afectados en dichas actuaciones.

2º.- Consulta/debate: consiste en que el órgano decisorio se abra a que los afectados aporten su visión sobre el tema en cuestión. Sería el caso de un Ayuntamiento que va a realizar un determinado proyecto en el municipio y convoca al Consejo Municipal para que aporten su visión sobre las expectativas de la población respecto a ello. Es importante indicar que en este nivel se supone que las aportaciones de la ciudadanía van a tenerse en cuenta y van a ser consideradas en el proceso de decisión. No obstante, el poder de decisión lo sigue ostentando el órgano solicitante de la participación.

3º.- Gestión compartida: se trata del grado más comprometido de participación y también el que se da de forma más escasa. Como ejemplo, indicar que desde hace unos años existen experiencias exitosas respecto a los presupuestos participativos, en concreto en Porto Alegre (Brasil). Consiste en procesos en los que la ciudadanía toma partido con el Ayuntamiento a la hora de decidir las partidas presupuestarias que se van a dirigir para cada área. En este caso, la gestión de los recursos sí es compartida entre órgano instituyente y ciudadanía.

Gobierno local y democracia participativa:

Los gobiernos locales se formalizan a partir del resultado de las elecciones municipales, cumpliendo el contenido del artículo 23.1 de la Constitución: **“los ciudadanos**

Democracia representativa	Democracia directa
Crisis de gobernabilidad	Movimientos sociales
Corrupción política	Responsabilidad colectiva continua
Interés solo por el voto	Interés por el día a día
Burocracia administrativa y corporativa	Descentralización

tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”. Son fruto de la democracia representativa.

La democracia se basa, principalmente, en la libertad de todas las personas que forman parte de la comunidad de poder elegir libremente a sus representantes. En este sentido y dada la complejidad de nuestra sociedad parece evidente la necesidad de que estos representantes destinen su mayor dedicación y mejor capacidad a esa tarea representativa.

No obstante, la faceta representativa de la democracia sufre una evidente crisis. Diversas causas la explican: falta de credibilidad de los partidos políticos, desconfianza hacia el sistema, falta de transparencia del funcionamiento de los gobiernos, etc. Esto se traduce en un bajo interés en ejercer ese derecho a participar en las elecciones periódicas. Hay momentos,



sin embargo, en los cuales ante situaciones críticas se producen importantes movilizaciones de la ciudadanía.

La participación ciudadana no debe basarse sólo en asociaciones:

Las asociaciones no abarcan a toda la ciudadanía, por lo que no pueden basarse todos los órganos y formas de participación en la existencia de estas asociaciones, a pesar de que representen a muchas de las sensibilidades de la sociedad civil. Se deben plantear formas de participación general, para que llegue a toda la ciudadanía y no únicamente a aquella parte comprometida con los fines de una asociación específica o una ONG.

Además, existen también otras entidades que deben presentar su colaboración y darse cuenta de su implicación, como son las empresas y las organizaciones empresariales, gremios, colegios profesionales, centros educativos, centros sociales, residencias de ancianos, universidades, fiscalía, policía, bomberos, protección civil...

Importancia y ventajas de la participación ciudadana en la agenda 21:

Existen muchas razones que justifican por sí mismas la participación ciudadana, debido a que la resolución de muchos de los problemas ambientales tienen como consecución ciertos aspectos que requieren necesariamente, en parte, de la participación ciudadana para ser superados. A modo general se consideran los siguientes:

- **Cambio de actitudes cotidianas y por tanto de mentalidad.** No se puede llevar a cabo reformas de actitudes, con la agilidad y detalle que requiere cada caso, exclusivamente mediante medidas legislativas, fiscales, políticas, ni campañas informativas y educativas, sino que requiere de la implicación de la ciudadanía en el diseño, decisión, consecución y vigilancia de los planes, programas y acciones que se decida emprender.

Para obtener ciertas actitudes deseables se necesita que la sociedad, además de ser consciente de los problemas locales y globales, adquiera una verdadera conciencia y para ello se requiere una implicación y un compromiso ético. Es precisamente, mediante esta participación ciudadana por donde puede encauzarse esta implicación de la ciudadanía en los problemas ambientales.

- **Comprender lo global mediante la implicación local.** Es cierto que la implicación de la ciudadanía en los problemas ambientales sólo puede llevarse a cabo en aquellos asuntos que le afectan directamente (locales) o excepcionalmente en aquellos asuntos de gran repercusión, normalmente motivados por algún tipo de catástrofe (como el derivado en el caso de Doñana o del *Prestige*). Se ha argumentado en ocasiones que esta dedicación local impide la visión global, pero la experiencia confirma todo lo contrario.

Sólo es posible una verdadera implicación, no meramente ideológica, con los problemas globales o los acaecidos en otras regiones, más o menos alejadas, por analogía a los problemas de la experiencia local.

Por ello, sin una verdadera experiencia local es difícil una sólida conciencia global. No puede haber conciencia sin experiencia y la participación ciudadana permite a los ciudadanos obtener esa experiencia como un servicio público más, que le alimente como persona y



ciudadano, como es la propia educación primaria o el servicio de bibliotecas públicas, por citar sólo algunas.

- **Obtención de información precisa.** La obtención de información precisa, a pesar de los grandes avances tecnológicos e informáticos que permiten grandes aplicaciones y un gran ahorro de costes, no puede darse sin la participación. Los programas y actuaciones que se realicen no tendrán el éxito esperado si no poseen una información particularizada sobre las necesidades reales de la población y sus problemas concretos.
- **Desarrollo endógeno.** La tesis de la sostenibilidad afirma que parte de los pilares del desarrollo sostenible de muchas regiones debe basarse en un desarrollo endógeno, que no puede articularse sin un sistema eficaz de participación ciudadana en el propio desarrollo de la región. Mediante el desarrollo endógeno es posible el aprovechamiento eficiente de los recursos y la minimización de residuos, así como activar mecanismos eficaces de reutilización y reciclaje y mantener el tejido social necesario para llevar a cabo este desarrollo.
- **Mantenimiento y vigilancia.** La participación ciudadana es indispensable para el desarrollo de un eficaz sistema de vigilancia y mantenimiento, ya que los habitantes y ciudadanos son los primeros que van a detectar irregularidades, fallos, averías, inconvenientes, desperfectos, etc. que podrán solucionar mediante los mecanismos que estén previstos, así como alertar a los responsables adecuados. Un desarrollo de la participación ciudadana provoca que los planes y políticas emprendidas se sientan como propios y, por tanto, que los ciudadanos hagan un buen uso de las infraestructuras, servicios, etc. como si fueran propios, así como alertar a tiempo de los posibles contratiempos o desperfectos.

En definitiva, la implantación de mecanismos de participación social provoca el aumento de las posibilidades de alcanzar los objetivos deseados en la gestión ambiental. Esto es debido a que se mejora la detección de los problemas y soluciones; se crea un sentido de la propiedad por parte de los agentes sociales que provoca su implicación, motivación y cuidado en el proceso; aumenta la sensibilización hacia los problemas sociales y ambientales y, por tanto, hacia la modificación de sus conductas y asegura la transparencia y comprensión de la gestión pública, lo que además consolida la imagen de las Administraciones implicadas.

(Fragmento extraído de “Participación ciudadana”, Perero Van Hove E.; Green Cross España)

LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN CENES DE LA VEGA:

La participación en las elecciones municipales

La participación ciudadana en las **elecciones municipales** es un indicador importante del grado de interés sobre los asuntos que les afectan de forma más directa. Participar en ellas supone depositar la confianza en un grupo político que va a gestionar la “cosa pública”, lo que es un bien de todos. Es la representación de un poder abstracto (el pueblo) en un poder concreto (gobierno municipal).

Si bien no es la única fórmula de participación ciudadana local, las elecciones se presentan como el modo más institucionalizado y asentado en nuestras sociedades, tanto urbanas como rurales.

El hecho de que la participación en las elecciones locales se convierta en la única vía de participación política es interpretado actualmente como un **indicador de debilidad**



democrática. A continuación se analizan los datos históricos relativos a la participación ciudadana en las elecciones locales de Cenes de la Vega.

	1979	%	1983	%	1987	%	1991	%
Censo electoral	751		791		935		1365	
Votantes	542	72,2	663	80	810	86,6	931	68,2
Abstención	209	27,8	128	16,2	125	13,4	434	31,8
Votos válidos	532	70,8	657	83,1	809	86,5	929	68,1
Votos nulos	10	1,3	6	0,76	1	0,11	2	0,15
Votos en blanco	0	0	3	0,4	5	0,53	5	0,37
	1995	%	1999	%	2003	%	2007	%
Censo electoral	2433		3985		4801		5234	
Votantes	1611	66,2	2232	56	2739	57	2720	52
Abstención	822	33,8	1753	44	2062	42,9	2514	48
Votos válidos	1605	66	2212	55,5	2720	56,7	2708	51,7
Votos nulos	6	0,25	20	0,5	19	0,4	12	0,23
Votos en blanco	32	1,3	35	0,88	51	1,1	53	1

Tabla 1. 1: Evolución de la participación ciudadana en las elecciones locales de Cenes de la Vega. Fuente: Elaboración propia a partir del SIMA.

La participación electoral solo es una parte de la participación política pero su estudio presenta aspectos interesantes al configurarse como la forma más importante de participación de la ciudadanía en las democracias representativas.

Para llegar a conclusiones interesantes sobre el buen estado de la participación en las elecciones municipales, se han elaborado tablas que comparan los índices locales con valores relativos a la provincia y a Andalucía.

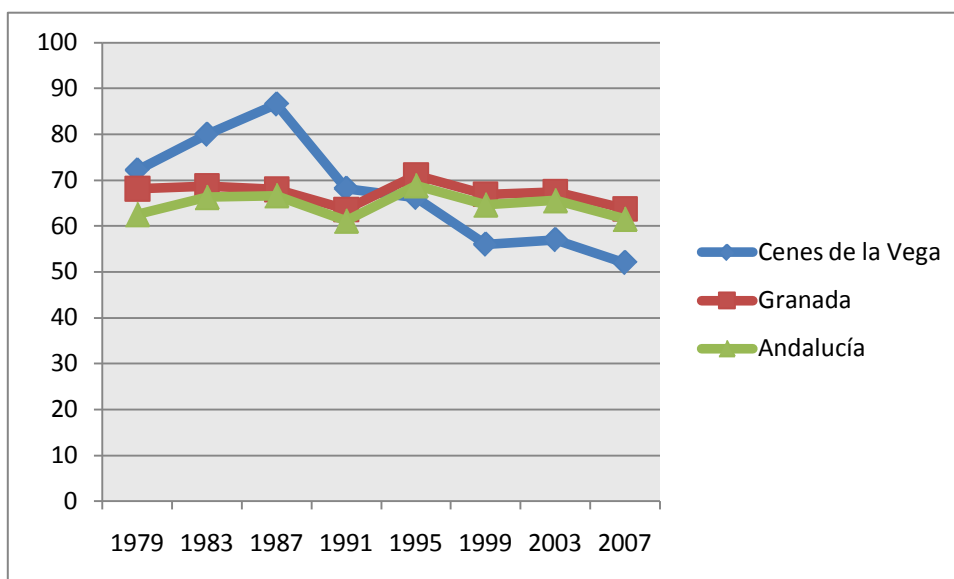


Gráfico 1. 1: Evolución histórica del número de votantes en las elecciones locales. Fuente: Elaboración propia a partir del SIMA.

En referencia al **número de votantes** (gráfico 1.1), en función del censo electoral; señalar que históricamente, desde las primeras elecciones democráticas de 1979, la proporción de votantes se incrementó de forma acusada hasta 1991. En ese momento, se produjo un punto de inflexión de forma que desde ese año la participación relativa poblacional descendió hasta las últimas elecciones del 2007.

Esta disminución en el grado de participación se puede explicar por la hipótesis sobre el desencanto y la apatía política de los ciudadanos, se interpreta este hecho como un **empeoramiento del interés de la población en los comicios locales**. La población, que en los primeros mandatos de los Ayuntamientos locales jugaba un importante papel confirmado por la vigencia de una cultura democrática participativa; donde se promovían reuniones con las entidades ciudadanas para definir prioridades, se elaboraron reglamentos para formalizar la participación, etc; vio como fue convirtiéndose en un mero espectador de pactos, acuerdos y consensos que llevaban a cabo los profesionales de la política.

Al llevar a cabo el análisis comparativo de los tres niveles estudiados, se puede observar que el municipio de Cenes de la Vega la participación de la población en las elecciones sigue un comportamiento análogo al de Granada (provincia) y Andalucía; una tendencia a la baja de dicha participación que en el caso de Cenes es bastante acusada entre 1987-1991 (del 86,6% al 68,2%) y que alcanza su mínimo en las últimas elecciones municipales de 2007 donde el porcentaje de votantes cae hasta el 52%.

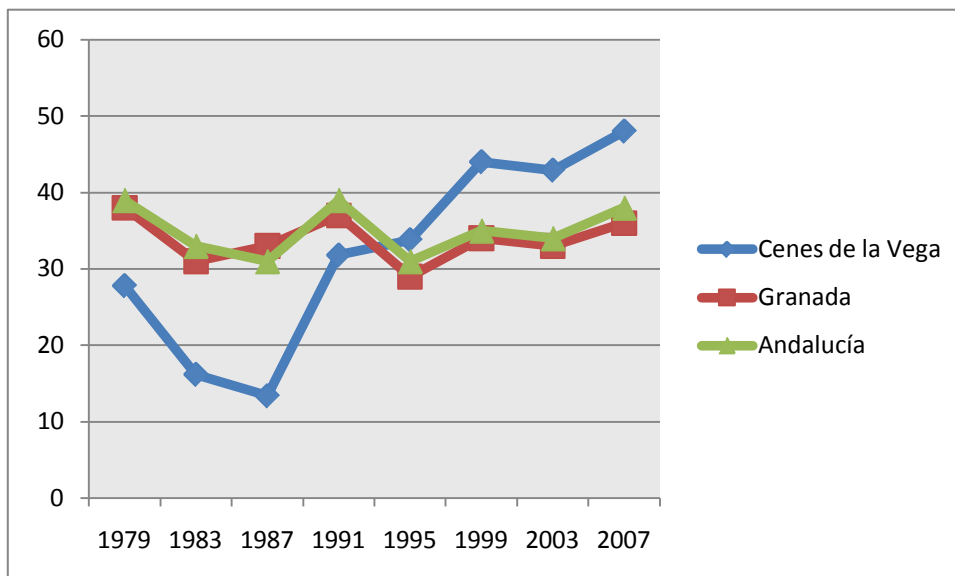


Gráfico 1. 2: Evolución histórica del número de abstenciones en elecciones locales. Fuente: Elaboración propia a partir del SIMA.

Respecto a los porcentajes de abstenciones, en el gráfico 1.2 se puede observar casi de forma exacta los valores invertidos de las progresiones representadas en el gráfico 1.1.

Los tres niveles siguen líneas similares de comportamiento, que no en valores, aunque en el caso del municipio cenero, podemos ver un perfil más acusado, como en el caso anterior, donde hay una pendiente muy pronunciada en ascenso de 1987 a 1991, punto desde el cual la abstención sigue aumentando hasta la actualidad. La abstención en Cenes de la Vega en el proceso electoral de 2007 alcanza un porcentaje (48%) bastante superior a los de Granada provincia y la Comunidad Autónoma; 36% y 38% , respectivamente.

Con el análisis realizado hasta el momento y teniendo en cuenta sólo el marco municipal, cabe destacar que a partir de 1991 existe una tendencia negativa en la participación relacionada con una menor proporción de ciudadanos que participan en las elecciones locales en contraposición con un aumento del abstencionismo.

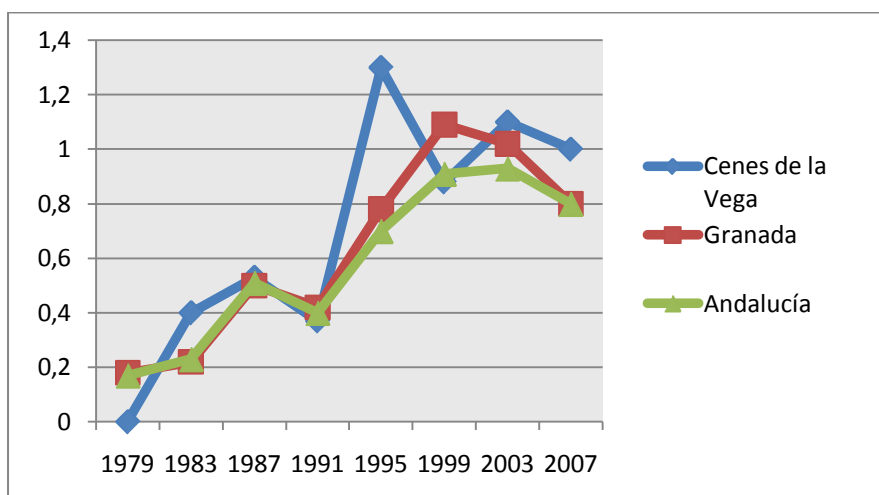


Gráfico 1. 3: Evolución histórica del voto en blanco en elecciones locales. Fuente: Elaboración propia a partir del SIMA.

El voto en blanco es una de las opciones ante la toma colectiva de una decisión. Consiste en realizar el acto mismo del voto, pero sin manifestar cuál es el candidato u opción



elegida. Para poder votar en blanco, el ciudadano debe ir a las urnas y realizar los actos formales que establece la legislación de cada país.

La representación de las proporciones de **votos en blanco** (gráfico 1.3) afianza las tesis anteriores ya que muestran un incremento progresivo del mismo desde 1991. Según Hernández del Águila *et al* (2003) el aumento del voto en blanco se relaciona con “*un voto consciente y crítico con el panorama electoral que expresa la existencia de un déficit en las alternativas presentadas o un déficit de representatividad en las mismas*”.

Se puede observar en la gráfica que Cenes de la Vega presenta un perfil de subidas y bajadas a lo largo de los años, en cuanto al voto en blanco. Se produjo una subida espectacular en las elecciones de 1995 (1,3%), después la pendiente volvió a bajar en las siguientes (0,88), pero de nuevo en las dos últimas ha ido ascendiendo aunque más suavemente (1,1% y 1,0%).

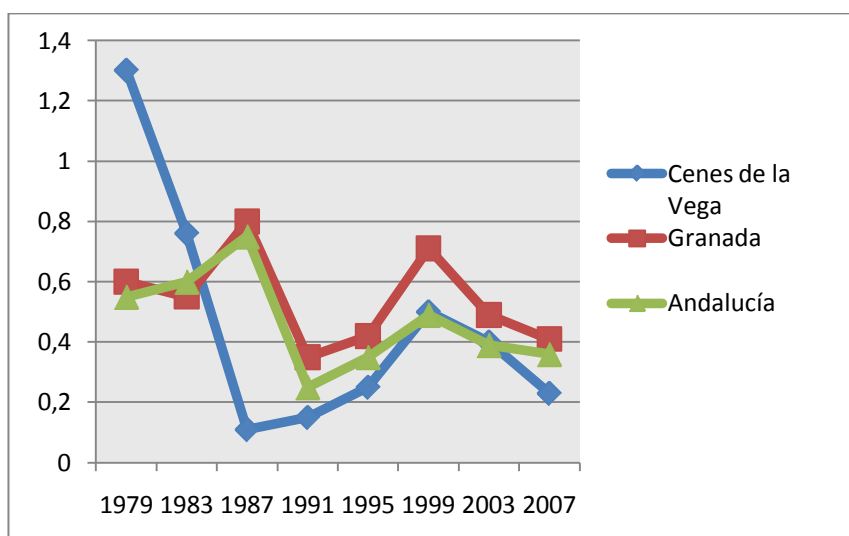


Gráfico 1. 4: Evolución histórica del voto nulo en las elecciones locales. Fuente: Elaboración propia a partir del SIMA.

El gráfico anterior, manifiesta que el **voto nulo** en Cenes de la Vega ha seguido una progresión un tanto alejada de los otros dos niveles en los primeros años; para a partir de 1991 asemejarse más a las mismas. De esta manera, en los primeros comicios resalta Cenes por su alta proporción de votos nulos (1,3%); que experimenta una caída espectacular hasta 1987 (0,11%), para posteriormente como se ha señalado ya, igualarse a los otros dos perfiles. Experimenta una nueva subida, hasta alcanzar un nuevo pico en 1999 (0,50%) y a partir de ese momento de nuevo la pendiente es negativa y baja en 2007 hasta un porcentaje de 0,23% de votos nulos.

Según Hernández del Águila *et al* (2003), el voto nulo “*suele interpretarse como un signo de la frustración de los votantes ante una candidatura cerrada o un aprendizaje del acto electoral defectuoso*”. La tendencia desde los comicios de 1999 es ligeramente a la baja, por lo que no es indicador de un menor interés por el proceso electoral municipal.



TRADICIÓN PARTICIPATIVA EN EL MUNICIPIO:

Se observa todavía una débil tradición participativa en el ámbito municipal español y también una limitada tradición de responsabilidad colectiva en relación con el espacio público, recayendo generalmente dicha responsabilidad sobre las Administraciones públicas. A causa de ello, todavía no se ha generalizado el compromiso político por impulsar y consolidar los órganos de participación y su plasmación en algún tipo de acuerdo lo más unánime posible. Para que sea efectiva, la participación debe aún trascender a un proceso meramente informativo para convertirse en una comunicación abierta y sin complejos, que sobre la base de la reflexión y la toma de conciencia garantice su estabilidad.

En este sentido, los retos de la Agenda 21 Local contemplan la necesidad de hacer cómplice a la ciudadanía en los procesos de decisión, así como dotar a las sociedades de mecanismos que aporten soluciones y eviten la aparición de conflictos. La incorporación de la participación ciudadana como catalizador de acuerdos es, en definitiva, el principal elemento de una Agenda 21 Local, frente a otro tipo de iniciativas relacionadas con gestión ambiental y sostenibilidad, pues se trata de una herramienta de integración de intereses y resolución de conflictos como un valor en sí mismo de avance en democracia participativa.

Sin embargo, articular mecanismos de participación ciudadana constituye uno de los mayores retos que plantea el proceso de Agenda 21 Local. La débil representatividad ciudadana y la falta de cultura participativa son algunas de las carencias que, en forma de círculo vicioso, amenazan el aspecto clave de este proceso.

Ya no caben planteamientos que contemplan la gestión de políticas ambientales locales sin contar con la participación y el consenso. La aplicación de cualquier estrategia política requiere necesariamente la participación de todos los agentes sociales a través de instrumentos que incidan directamente en la conducta de los ciudadanos. Mediante un sistema de información a la población local, éstos deben conocer las diferentes alternativas que existen a su disposición con el objeto de producirles una mayor sensibilización, que traerá como resultado el deseado incremento en el nivel de participación.

Todo municipio tiene unas características propias (históricas, culturales, sociales...) que condicionan el modelo de participación ciudadana que existe en el mismo y los posibilidades de implantar un proceso participativo. En España en particular, existen importantes obstáculos y limitaciones para desarrollar procesos participativos dentro y fuera del contexto de la Agenda 21 Local.

La participación sólo es posible si se dan ciertas premisas. Un ciudadano sin educación ambiental y sin información, difícilmente puede sentirse implicado o afectado por las circunstancias o los cambios que se dan en su entorno. Y si no se interesa e implica en lo inmediato, difícilmente va a comprender lo lejano, lo global.

Existen una serie de dificultades y retos, para los procedimientos de participación:

1. Desconocimiento y desinterés sobre aspectos de la sostenibilidad. La población,



en general acusa una falta de información y de conocimientos en relación con la sostenibilidad, por lo que a menudo participa sin conocer la verdadera dimensión de la problemática a abordar.

2. Falta de conciencia sobre las repercusiones de los comportamientos individuales y locales en los problemas globales, lo que favorece conductas que transfieren la responsabilidad a una administración que puede estar condicionada por sus propios intereses.
3. Lo que la población en general entiende como “calidad de vida”, el conjunto de las comodidades obtenidas a corto plazo, suele ir en contra del espíritu de la sostenibilidad global.
4. La participación es un proceso que precisa de un aprendizaje de todos los agentes implicados, requiere un cambio de actitudes y costumbres y necesariamente conlleva un tiempo de progreso y una asimilación lenta. Pero está el inconveniente de que los poderes públicos son impacientes, por la incompatibilidad con los tiempos políticos y la necesidad de capitalizar actuaciones de manera inmediata y con una visión electoralista. Esto puede provocar en la población un sentimiento de que la participación resulta manipulada.
5. El porcentaje de población asociada a organizaciones es reducido y por ello los procesos de participación tienen que, también, contemplar la participación individual, porque si no sólo se desarrolla procesos de participación a un porcentaje pequeño de la población. No obstante, esto no quita para que haya que hacer por aumentar la capacidad de asociacionismo y la cultura colectiva para poder reforzar la sociedad civil en organizaciones articuladas.
6. Los modelos de vida y de trabajo dejan poco tiempo disponible para la acción comunitaria. Muchas actividades de participación se programan para los tiempos de ocio, algo a lo que a menudo la ciudadanía no está dispuesta a renunciar. Ante esta dificultad se impone la imaginación y la búsqueda de posibilidades para integrar la participación dentro de los ritmos de vida de la población, incluso en el tiempo laboral.
7. Para poder abordar y consolidar los procesos de participación en las condiciones adecuadas, es imprescindible la inversión en medios humanos y materiales. Si hay recursos es probable que se pueda disponer de esos medios, pero en las administraciones pequeñas con bajos presupuestos, será necesaria la colaboración con otras entidades como ONG's.
8. La desconfianza generalizada de la población en la clase política y en muchas administraciones públicas, se extiende a los procesos de participación, por lo que suelen tener que superar un periodo inicial de resistencia. Uno de los factores que genera esta desconfianza es la percepción del alejamiento de los centros de decisión, al menos de lo que el ciudadano interpreta que son decisiones importantes.

Todos estos retos y dificultades tienen sus correspondientes mecanismos correctores que compensan su efecto y permiten fortalecer la participación. En todo caso, y como reflexión, está el hecho de que sólo un pequeño porcentaje de la ciudadanía hace uso real de las formas existentes de participación a nivel local, lo que indica que no son suficientes los esfuerzos que se están dedicando.



Por ello, es necesario, además de diseñar y ofrecer nuevos o adicionales mecanismos de participación, fortalecer estos y otros aspectos para fomentar la necesaria participación ciudadana.

Instrumentos de consulta y participación previos

132

En la Administración Local, cuya característica fundamental respecto a otras Administraciones Públicas es la cercanía a los ciudadanos, la Participación Ciudadana traduce una voluntad de interpretación política de esta proximidad, de llevar a los convecinos más cerca de la gestión de los asuntos que les atañen de manera cotidiana, a través de una implicación más o menos concreta en la definición de los objetivos y/o de la propia administración de determinados servicios.

Sin embargo, según un estudio de la FEMP, sobre la participación ciudadana en los Ayuntamientos españoles, (junio de 2001); actualmente esta voluntad no se ha traducido en la creación generalizada de Concejalías de Participación Ciudadana, como áreas de gestión municipal específicas encargadas de desarrollar una decidida acción de acercamiento al ciudadano por la participación en la gestión de la Corporación. Únicamente el 14% de los municipios españoles presentan una Concejalía de Participación Ciudadana.

En el municipio de Cenes de la Vega, respecto a los instrumentos de consulta y participación previos al proceso de Agenda 21 Local, se advierte que:

- No existe Concejalía de Participación Ciudadana
- No existe Reglamento de Participación Ciudadana
- No existen órganos consultivos en el ámbito municipal de carácter permanente tales como consejos sectoriales, consejos de temática transversal (inmigración, sostenibilidad...), consejos de barrio o en definitiva foros de encuentro y discusión de temas de interés entre la ciudadanía y la Corporación municipal.

Sin embargo en el año 2003 se llevó a cabo la redacción de un Plan Estratégico para Cenes de la Vega promovido por el Ayuntamiento para elaborar un diagnóstico socioeconómico del municipio y una planificación de las estrategias a seguir en el futuro de cara a aumentar el desarrollo y bienestar social de sus habitantes. Este Plan se construyó sobre unas bases de participación sólidas, recogiendo las aportaciones de los distintos sectores económicos, sociales y políticos del municipio. Para la consecución de los objetivos de este Plan, se llevaron a cabo distintas Mesas Sectoriales de participación que sirvieron para recoger las expectativas, opiniones, propuestas, etc. de las personas, asociaciones e instituciones presentes en las mismas; fueron de carácter puntual; se celebraron en total siete mesas:

Mesa de Género	27/06/2003
Mesa de Asociaciones	27/06/2003
Mesa de Juventud	27/06/2003



Mesa del sector Turístico	30/06/2003
Mesa de Comercio	30/06/2003
Mesa del sector de la Cosntrucción	02/07/2003
Mesa de Vehículos y Transportes	02/07/2003

Por otro lado, existen una serie de actividades puntuales promovidas por el Área de Juventud, Cultura y Mujer que consisten en charlas-coloquios y tertulias sobre diversas temáticas como la interculturalidad, la igualdad de género o participación de las mujeres en la vida pública; así como la celebración de la 1ª Asamblea Juvenil de Cenes de la Vega, en el pasado mes de mayo, donde se requería la participación de los jóvenes del municipio para conocer sus intereses, necesidades o demandas.

- Existe el “I Plan de Igualdad para las Mujeres del municipio de Cenes de la Vega”: Con el propósito de alcanzar la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos sociales surge, desde el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la iniciativa de elaborar y poner en marcha un PLAN DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES que concrete los objetivos generales en actuaciones específicas adaptadas a la realidad social y cultural del municipio. El municipio de Cenes de la Vega ha experimentado en los últimos años un crecimiento demográfico importante y, con él, un aumento de la implicación ciudadana en los distintos ámbitos de participación . En este sentido, se ha producido un aumento en cuanto a la participación de las mujeres en la vida pública y social de la comunidad.

Se tiene constancia del hecho de que tras la presentación del Documento de Avance del PGOU municipal, éste ha entrado en distintas fases: de presentación a la ciudadanía y de alegaciones; donde los ciudadanos pueden presentar sus disconformidades y el equipo técnico encargado de elaborar el PGOU, considerarlas e incorporar la visión de los mismos al proyecto urbanístico.

La participación ciudadana en este tipo de proyectos resulta de vital importancia porque implica al modelo de desarrollo que el municipio va a desarrollar en los años venideros y por tanto cuanto más gente implicada en el proceso más sinergias y perspectivas podrían alimentar al proceso. No obstante, su naturaleza urbanística y los intereses personales creados a través del mismo (recalificaciones del suelo) contaminan y pervierten el debate más allá de otros elementos más ideales.

Por un lado, la conjunción de la aplicación tajante de la ley urbanística y por otro la realización de experiencias participativas en los tres niveles (información, debate y gestión compartida) se señalan como necesarias e incluyentes como vía para mejorar la participación en el ámbito de la ordenación urbanística.

La falta de cultura de participación o la existencia de intereses creados no puede ser excusa para dejar de practicar una política participativa que fomente un mejor conocimiento



de los principios básicos de la ordenación urbanística y la posibilidad de formar parte de un proceso que va a condicionar la vida de los habitantes del municipio en el futuro próximo.

RECURSOS Y HERRAMIENTAS DESTINADOS AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

Recursos materiales y económicos destinados al proceso de participación:

134



Ilustración 1: Centro Socio-cultural de Cenes de la Vega. Fuente: Web del Ayuntamiento.

Como infraestructura básica para la participación ciudadana en el municipio destaca el Centro Socio-Cultural ubicado en la Plaza Carlos Cano. El Centro Sociocultural se inauguró el mismo día que la plaza donde se ubica, 17 de agosto de 2001. Fue construido como espacio que favorecería la participación ciudadana en el día a día del municipio. Sus instalaciones cuentan con más de 1000 m² en los que se localizan una sala de exposiciones, salón de usos múltiples, salón de baile, sala de la tercera Edad, así como otras dos salas para la impartición de cursos de formación profesional y ocupacional, además de la Sala Guadalinfo.

Guadalinfo es un Programa que permite la Creación de 636 Centros de Acceso Público a Internet en banda ancha en municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes. Su nombre se debe a que pretende ser el “río” de la información y las nuevas tecnologías en Andalucía. El centro Guadalinfo de Cenes de la Vega abrió sus puertas el 16 de mayo de 2005. Está situado en el Centro Sociocultural dentro del cual forma parte del salón de actos separándose de él por una mampara de madera. En 2008 sufrió una transformación importante, se modernizaron mobiliario y equipos informáticos. Actualmente la sala cuenta con 6 equipos fijos, 11 portátiles, un servidor, 3 impresoras, un escáner y un proyector. En el centro se dispone de acceso libre y gratuito a Internet en banda ancha y se cuenta con la presencia del Dinamizador Digital, responsable del Centro y figura clave para lograr la movilización y dinamización de todos los ciudadanos.

Además, en la planta baja del Ayuntamiento existe un punto de información donde se expone la cartelería de todos los eventos y actividades promovidas y organizadas por la Corporación o las asociaciones del municipio. Por otra parte la cartelería del Ayuntamiento local se suele repartir por todo el municipio para lograr una máxima difusión.

El CEIP Dolores Romero Pozo es un recinto de 3.440 m², con cuatro edificaciones que ocupan un total de 1.460 m². Está situado en la Avenida de la Sierra, junto al Ayuntamiento. Hasta septiembre de 2006 era el centro de educación infantil y primaria, pero con la



construcción del nuevo centro, se quedó sin uso. En la actualidad las aulas están ocupadas por asociaciones locales, centro de mayores, y con aulas de educación infantil. Se hace necesario redefinir su uso, para un mejor aprovechamiento.

Cenes de la Vega cuenta con una **página web municipal**, (www.cenesdelavega.es). Los contenidos de la misma se basan fundamentalmente en anunciar los acontecimientos y actos convocados tanto por el Ayuntamiento como por las asociaciones municipales, prestación telemática de Servicios Públicos Locales y por otra ofrecer información de interés sobre las características físicas y socioeconómicas de la población así como la posibilidad de descargar documentos de interés para el ciudadano como el Avance del PGOU y los ejemplares de la revista municipal en su formato digital. Su **formato moderno y ágil** la convierte en una página atractiva para su uso con gran cantidad de fotos e información accesible. Su dinamismo se ha comprobado de forma reiterada y la hace constituirse como una herramienta fundamental de información y convocatoria para fomentar la participación ciudadana.

Si bien tiene la dimensión informativa muy desarrollada **carece de un espacio de participación que sea interactivo** y capaz de integrar las aportaciones de los ciudadanos. Sólo se ha podido comprobar que existe la opción de hacer consultas directas a través de la sección FAQ (preguntas frecuentes) o a través de correo electrónico.

Se echa en falta alguna herramienta, como un foro en la web, que posibilite a los ciudadanos de Cenes aportar sus problemáticas, necesidades o en el sentido positivo, las cosas que le gustan del pueblo o las iniciativas que desde algún ciudadano pudieran surgir. Esto alimentaría la información disponible para el Consistorio con el fin de aplicar políticas que se adecúen al sentimiento de la calle y abiertas a sus aportaciones.

Por otro lado, cabe destacar la existencia de la, anteriormente citada, Revista Municipal “La Pita”. También con una importante dimensión informativa, en ella se hace eco de las actividades del Ayuntamiento, las organizadas por las asociaciones municipales, o por CEIP “El Zargal”, así como noticias o comunicaciones de interés de la ciudadanía sobre diversas temáticas: empleo, comunicaciones, consumo; etc.

Añadir, que Cenes de la Vega cuenta también con una Oficina Municipal de Información al Consumidor, la cual tiene algunas funciones como: *informar, ayudar y orientar a los consumidores y usuarios para el adecuado ejercicio de sus derechos, indicar las direcciones y principales funciones de otros centros de interés para el consumidor y usuario, fomentar y apoyar las asociaciones de consumidores y usuarios y educar y formar en materia de consumo a la población en general, mediante la realización de charlas, talleres y jornadas.*

Como ya se ha señalado anteriormente un recurso importante del Ayuntamiento en cuanto a participación se refiere, está relacionada con el Área de Juventud, Cultura y Mujer. Entre las funciones que se llevan a cabo por parte de la persona responsable de esta área, están:

- Programar y diseñar tanto procesos como actividades específicas.
- Poner en relación individuos, grupos e instituciones.
- Promover la participación ciudadana.



- Favorecer la constitución de grupos y asociaciones.
- Ofrecer recursos, ideas, alternativas y cauces para que los colectivos y grupos puedan desarrollar su propia acción.
- Coordinar las acciones de los colectivos y grupos.

Es esta área la mejor herramienta de fomento de la participación ciudadana con la que cuenta la Corporación local, pues desde la misma se organizan gran cantidad de actividades que tienen como público a toda la ciudadanía del municipio. Actividades que van desde talleres infantiles o para mayores, hasta coloquios sobre la participación de las mujeres en la vida pública o tertulias interculturales pasando por asambleas juveniles para conocer los intereses de los jóvenes de Cenes.

Herramientas y mecanismos de difusión de la información:

La información, como se ha comentado en apartados anteriores, es una condición sin la cual no es posible garantizar la participación de la ciudadanía.

El Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, firmado por el Estado español y vigente desde el 30 de octubre de 2001, parte de la idea de que una mayor implicación y sensibilización de los ciudadanos con relación a los problemas medioambientales conduce a una mejor protección del medio ambiente. El Convenio tiene por objeto contribuir a proteger el derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente adecuado para su salud y su bienestar. Para alcanzar dicho objetivo, el Convenio propone intervenir en tres ámbitos:

- 1. Garantizar el acceso del público a las informaciones sobre medio ambiente de que disponen las autoridades públicas;*
- 2. Favorecer la participación del público en la toma de decisiones que tengan repercusiones sobre el medio ambiente;*
- 3. Ampliar las condiciones de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.*

Este Convenio está incorporado al ordenamiento europeo y nacional a través de las directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE y de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Gracias a este ordenamiento, el ciudadano común puede exigir información relativa a su medio ambiente local y el gobierno local está obligado a proporcionárselo en los términos que exige la ley.



Siguiendo a Martell et al (2005) podemos concretar las herramientas y mecanismos de difusión de la información en dos grupos, los que buscan conocer la opinión de la ciudadanía y los que facilitan la difusión de la información.

En referencia a los mecanismos para facilitar la difusión de la información se destaca de nuevo la **página web** como fuente básica de información municipal y el **Centro Guadalinfo** así como la **revista municipal La Pita**.

Por otro lado, hay que considerar Internet como un vehículo muy potente de comunicación, por lo que su desarrollo y expansión en Cenes de la Vega es beneficioso para crear redes entre la población civil y el Ayuntamiento.

La evolución de la implantación de la red en el municipio sigue una progresión muy acusada, por lo que se advierte un creciente interés en este campo. En 2008, ya contaba el municipio con 1.720 líneas ADSL cuando en 2003 eran únicamente 294.

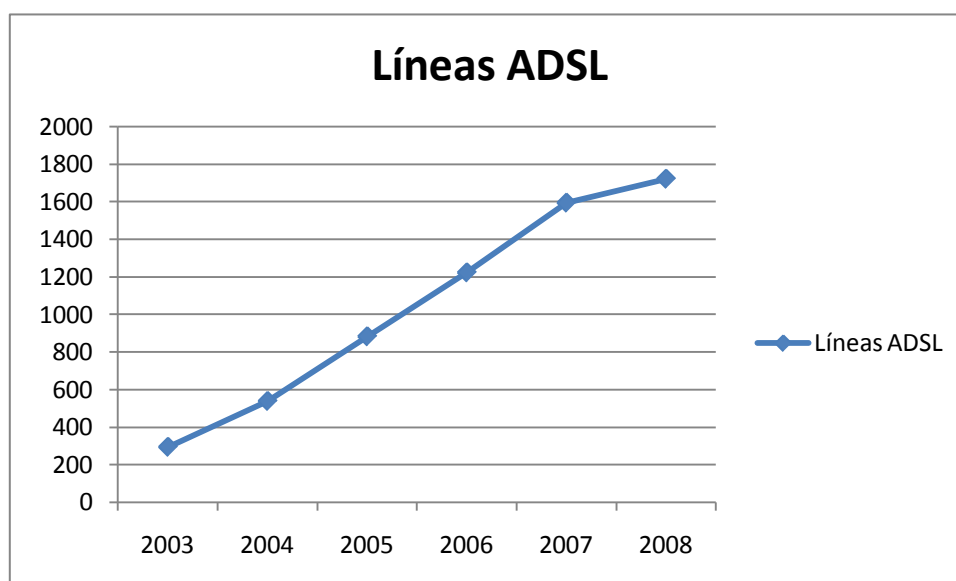


Gráfico 1.5: Evolución de la implantación de la línea ADSL. Fuente: Elaboración propia a partir del IEA.

EL ASOCIACIONISMO MUNICIPAL:

Los ciudadanos y los colectivos que tienen interés en participar, han de organizarse y asociarse para lograr una participación efectiva. Los ciudadanos tienen derecho y opciones para participar de manera individual. Pero, no cabe duda de que mediante las asociaciones que agrupen afinidades y voluntades de colectivos de ciudadanos, puede conseguirse un nivel de participación bastante eficaz.

Por consiguiente, conocer el grado de asociacionismo, y su diversidad, en un municipio determinado, es un factor muy importante a la hora de estudiar las condiciones de una participación real en la vida municipal. El movimiento asociativo es, una realidad hoy en los



municipios españoles, pero es una realidad variable que todavía tiene, sin duda alguna, un espacio amplio para desarrollarse más y mejorar su participación en los asuntos municipales.

Tipología de las asociaciones que colaboran con el Ayuntamiento:

Según la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) los Ayuntamientos españoles colaboran con una amplia gama de asociaciones existentes en los municipios: la tipología comprende asociaciones vecinales, culturales, deportivas, profesionales, de mujeres, juveniles, de la tercera edad, de organización de festejos, o de inmigrantes y otras.

Las asociaciones culturales, deportivas y vecinales se encuentran entre las más importantes para el desarrollo de la participación: la mayoría de los Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes colabora con este tipo de asociaciones. De carácter más urbano, en los grandes Ayuntamientos el promedio de asociaciones de este tipo con las que colabora cada Corporación es importante.

La existencia de asociaciones municipales es pues, un buen indicador de la situación de la participación ciudadana en el ámbito municipal. Un análisis profundo va encaminado a evaluar la diversidad de las mismas, su funcionamiento interno, las actividades realizadas y sus perspectivas de futuro.

La relación de las asociaciones con la corporación local es un factor importante para el desarrollo de la participación que, unido a la actitud de la población respecto al asociacionismo, va a determinar el grado y la calidad de la participación ciudadana.

Las asociaciones municipales:

Las asociaciones municipales existentes en Cenes de la Vega se citan a continuación:

Asociaciones deportivas:

- Peña deportiva “Cenes de la Vega”
- C.F. Sierra Nevada
- Club Deportivo de Pesca “Rincón de Cenes”
- Asociación Deportiva de Caza “San Bartolomé”

Asociaciones culturales:

- Asociación de mujeres “Las Mimbres”
- Asociación de jóvenes “El Tranvía”
- Asociación de mayores “San Bartolomé”
- Asociación cultural “Coral Aguas Blancas”
- Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cenes de la Vega



- Asociación de Teatro “Novo-Arte”
- Asociación Cultural “Banda Municipal Cenes de la Vega”
- Grupo de Baile Flamenco
- Asociación Micológica
- Asociación de madres y padres de alumnos, AMPA, del CEIP “El Zargal”
- Coro Rociero “Al Compás de Carvajal”
- CARITAS
- AGRAJER: Asociación Granadina de Jugadores de Azar en rehabilitación

-La política municipal y el asociacionismo:

Modalidades de apoyo al movimiento asociativo: Las asociaciones del municipio de Cenes de la Vega reciben una serie de subvenciones por parte del Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones es la actividad que se realice a lo largo de todo el ejercicio por parte de las asociaciones legalmente constituidas, cuyo domicilio este situado en el término municipal. Los objetivos que se pretenden conseguir son:

- Fortalecer el movimiento asociativo en sus diversos ámbitos, cultural, deportivo o de cualquier otra actividad social, como forma de buscar una sociedad más participativa, integrada y comprometida, en definitiva, la promoción del ciudadano como sujeto activo de la vida política y social.
- La generación de grupos de actuación y programas de actividades estables.
- La promoción de aquellos sectores de población más desfavorecidos.
- La corresponsabilidad entre las asociaciones y la Administración Pública en la financiación de los programas de actuación pública.

El espíritu asociativo de la ciudadanía:

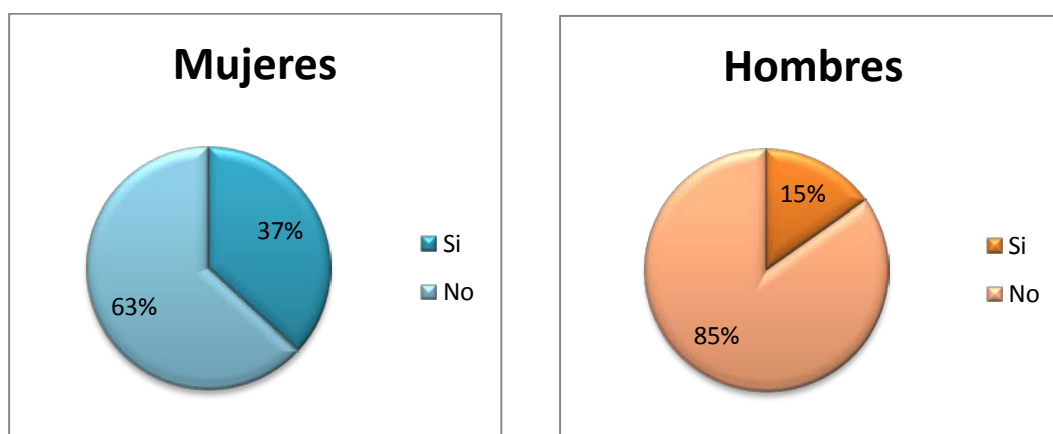
A partir de las encuestas del Diagnóstico Social se han obtenido una serie de datos que hacen referencia al espíritu asociativo de los ciudadanos del municipio de Cenes de la Vega; los gráficos que se presentan a continuación nos reflejan ¿cuántos ciudadanos pertenecen a una asociación?, ¿a qué asociaciones les gustaría pertenecer?, ¿por qué no participa en la actualidad en alguna de las asociaciones existentes?

A la pregunta: ¿Forma usted parte de alguna asociación municipal o extramunicipal?, los ciudadanos encuestados han respondido lo siguiente:



Gráfico 1. 6: Pertenencia a alguna asociación. Fuente: elaboración propia.

Como podemos ver sólo el 31% de la población responde en afirmativo a esta cuestión. Se separaron los datos por sexo y estos resultados fueron los que se obtuvieron:



De estas gráficas podemos deducir que además, son más las mujeres que pertenecen a una asociación que los hombres. Con las entrevistas a agentes sociales, también se ha podido contrastar esta información, pues el peso de la Asociación de Mujeres en el municipio es de gran importancia.

A la cuestión ¿en qué asociaciones le gustaría participar?, los habitantes del municipio respondieron lo siguiente:

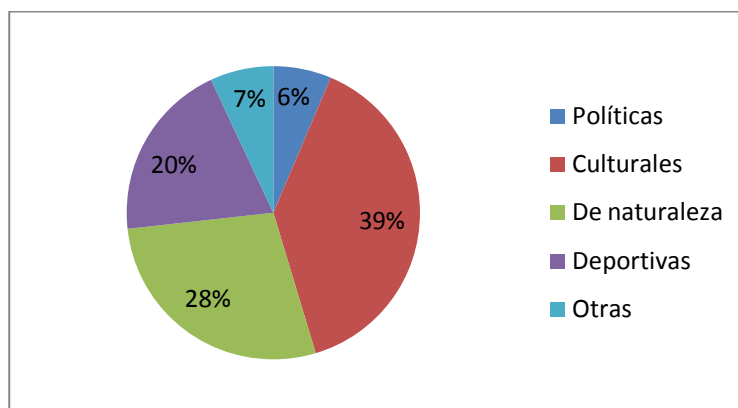


Gráfico 1. 7: Asociaciones de interés ciudadano. Fuente: elaboración propia.

El 39% de la población manifiesta que de pertenecer a alguna asociación le gustaría que fuese de temática cultural, seguida del 28% que expresa sus deseos de pertenecer a asociaciones de carácter medioambiental. A este respecto podemos afirmar que en el municipio sólo existe una asociación con carácter ambiental, la Asociación Micológica, por otro lado también afirmamos que no existe ninguna red de voluntariado medioambiental en el municipio pero que en el Diagnóstico Social, hemos constatado el interés de numerosos ciudadanos por que existe este tipo de voluntariado haciendo hincapié en el hecho de que podrían llevar a cabo diversas actividades como la limpieza de la zona del río.

En el momento de responder a cuáles eran las causas o las limitaciones de cada uno por las cuales no pertenecen en la actualidad a una asociación, los habitantes de Cenes de la Vega, respondieron lo siguiente:

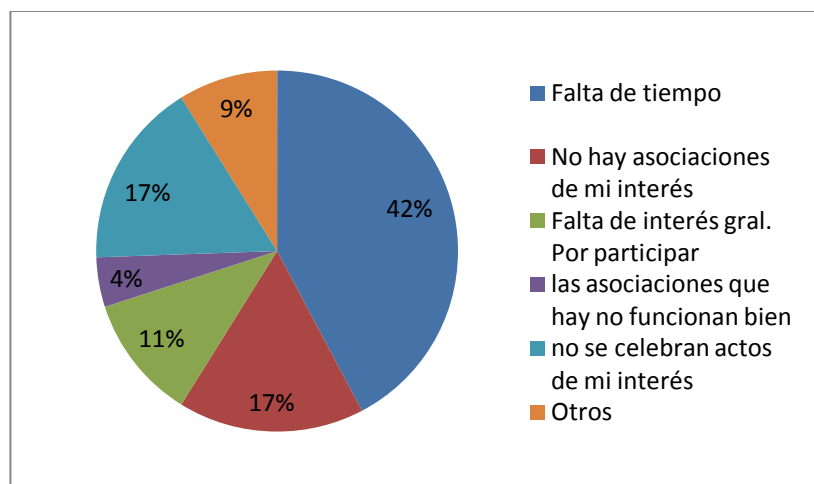


Gráfico 1. 7: Limitaciones para participar en la vida pública del municipio. Fuente: elaboración propia.

El 42% de la población expresa que la causa principal es la falta de tiempo; contra esta primera causa; al intentar favorecer el asociacionismo municipal es más difícil luchar pero se podría intentar una mayor implicación en la vida municipal a través de ofertas llamativas que despierten un gran interés en la población; de esa manera se lucharía también en consecuencia de las dos afirmaciones siguientes con mayor porcentaje: “no hay asociaciones de mi interés” y “no se celebran actos que me interesen”, para ello se han de conocer en



profundidad cuáles son esos intereses y poder ofrecer actividades en el municipio acordes a éstos.

Por otro lado, la propuesta de actividades culturales por parte del Ayuntamiento del municipio es amplia y variada, como nos ha informado la técnico encargada de promover la participación, aunque la respuesta de la población es buena; no es la que se desearía. Sólo en las fiestas patronales y otros acontecimientos puntuales se consigue una asistencia mayoritaria por parte de los vecinos del municipio. La falta de entendimiento con los ciudadanos en este aspecto se puede deber a:

- ✓ Falta de vías de información eficaces.
- ✓ Falta de conocimiento sobre los intereses de la población respecto a la participación y sus limitaciones para participar.
- ✓ Falta de órganos de participación que fomenten las corresponsabilización entre el Ayuntamiento y las asociaciones municipales.
- ✓ Afectación de factores políticos (polarización política, hastío con el equipo gobernante...)

CONCLUSIONES:

La participación ciudadana en las elecciones municipales es menor si la comparamos con las medias provinciales y autonómicas, lo que denota un importante desinterés político de los vecinos.

En lo que respecta a otras modalidades de participación, la gestión municipal carece de herramientas o mecanismos (tales como consejos de participación) que faciliten la participación ciudadana en la gestión municipal. El peso de la iniciativa participativa recae de forma mayoritaria sobre el Ayuntamiento.

Por otro lado, el municipio cuenta con importantes recursos como el Centro Socio-Cultural o el Centro Guadalinfo. También es verdad que la página web podría ser renovada e invitar más a la participación ciudadana con un apartado de sugerencias, un foro del ciudadano, etc.

El nivel de asistencia a actos organizados por el Ayuntamiento no es el que se desearía, si bien en las fiestas patronales y otros eventos de carácter tradicional y permanente sí tienen mayor aceptación. Existe una importante falta de entendimiento ya que mientras los vecinos reclaman más actividades para su desarrollo personal, el Ayuntamiento presenta una propuesta amplia y variada. Se hace necesario pues, una mejora en las vías de comunicación con la ciudadanía y un mayor conocimiento de los intereses de la población.

La situación del asociacionismo es relativa pues a pesar de que existen numerosas asociaciones y que están subvencionadas por la Entidad Local, en el diagnóstico social se pone de manifiesto que la gran parte de la población no pertenece a ninguna asociación. Las causas principales que ofrece el encuestado son en mayor porcentaje falta de tiempo y falta de asociaciones o actividades de su interés. Además de esto, no existe ninguna asociación ni red de voluntarios de carácter ambiental a pesar de que en las encuestas se señala cierto interés por este voluntariado ambiental.



En general, se percibe una atomización general de la vida en el municipio que hace disminuir las posibilidades de que los vecinos se reúnan, se conozcan mejor y puedan desarrollar iniciativas y actividades que mejoren su calidad de vida.

MARCO LEGISLATIVO

143

Legislación nacional

- [Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente](#)
- [Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones.](#)
- [Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.](#)
- [Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado](#)
- [Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, la evaluación y el gobierno de los Centros Docentes.](#)
- [Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal](#)
- [Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.](#)
- [Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.](#)
- [Real Decreto 1497/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones y de sus relaciones con los restantes registros de asociaciones](#)
- [Real Decreto 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la Inscripción registral de Asociaciones Juveniles.](#)
- [Orden de 9 de octubre de 1995, por la que se regula el voluntariado cultural](#)
- [Orden de 9 de noviembre de 1968, por la que se aprueban las normas para la constitución, funcionamiento y registro de las asociaciones de Estudiantes](#)

Legislación autonómica andaluza

- [Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.](#)
- [Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado.](#)
- [Decreto 68/1986 de 9 de abril de constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía.](#)



CONCLUSIONES DAFO:

Debilidades

- D1.- Descenso progresivo del número de votantes en las elecciones municipales.
- D2.- Poca participación ciudadana.
- D3.- Falta de órganos consultivos.
- D4.- Carácter poco interactivo de la página web municipal.
- D5.- Poca adecuación del edificio consistorial para la participación.
- D6.- Peso de la iniciativa participativa concentrada en el Ayuntamiento.

144

Fortalezas

- F1.- Personal técnico con experiencia e ideas para llevar a cabo procesos participativos.
- F2.- El Centro sociocultural es un espacio moderno y adecuado para albergar actos y reuniones.
- F3.- Existencia de espacios dedicados a informar a la población sobre actividades y cursos promovidos por el Ayuntamiento y otros entes.

Amenazas

- A1.- Aumento del desinterés en la participación en los comicios locales.
- A2.- Atomización de la vida familiar.
- A3.- Desconocimiento de la corporación municipal sobre las necesidades y demandas de la población.
- A4.- Falta de aprovechamiento para la participación de los recursos materiales municipales.

Oportunidades

- O1.- Diálogo y consenso entre partidos políticos.
- O2.- Escuchar y tener en cuenta las iniciativas y perspectivas de la población.
- O3.- La Agenda 21 Local como proceso canalizador de la participación ciudadana municipal.



MATRIZ DAFO:

DEBILIDADES	FORTALEZAS
<p>D1.- Descenso progresivo del número de votantes en las elecciones municipales.</p> <p>D2.- Poca participación ciudadana.</p> <p>D3.- Falta de órganos consultivos.</p> <p>D4.- Carácter poco interactivo de la página web municipal.</p> <p>D5.- Poca adecuación del edificio consistorial para la participación.</p> <p>D6.- Peso de la iniciativa participativa concentrada en el Ayuntamiento.</p>	<p>F1.- Personal técnico con experiencia e ideas para llevar a cabo procesos participativos.</p> <p>F2.- El Centro sociocultural es un espacio moderno y adecuado para albergar actos y reuniones.</p> <p>F3.- Existencia de espacios dedicados a informar a la población sobre actividades y cursos promovidos por el Ayuntamiento y otros entes.</p>
AMENAZAS	OPORTUNIDADES
<p>A1.- Aumento del desinterés en la participación en los comicios locales.</p> <p>A2.- Atomización de la vida familiar.</p> <p>A3.- Desconocimiento de la corporación municipal sobre las necesidades y demandas de la población.</p> <p>A4.- Falta de aprovechamiento para la participación de los recursos materiales municipales.</p>	<p>O1.- Diálogo y consenso entre partidos políticos.</p> <p>O2.- Escuchar y tener en cuenta las iniciativas y perspectivas de la población.</p> <p>O3.- La Agenda 21 Local como proceso canalizador de la participación ciudadana municipal.</p>



PROPUESTAS:

- P1.-** Crear un foro de participación ciudadana en el marco de la Agenda 21 Local con carácter permanente y consultivo, donde estén representado el gobierno municipal, las asociaciones y los ciudadanos a título personal.
- P2.-** Elaborar un reglamento de participación ciudadana.
- P3.-** Realizar con carácter bianual una encuesta de percepción ciudadana.
- P4.-** Crear una comisión técnica que integre a un técnico municipal y a los presidentes de las asociaciones para dinamizar la participación.
- P5.-** Habilitar un espacio en el Centro Socio-cultural como plataforma para informar y formar a la población en materia medio ambiental a través de talleres y jornadas. Ej.: taller interactivo sobre huella ecológica, jornada abierta de propuestas de la ciudadanía; taller para una movilidad sostenible, etc.
- P6.-** Abrir la programación de las fiestas u otros actos a las propuestas de la ciudadanía a través de mensajes a la página web o de sugerencias a través de la habilitación de buzones en las dependencias municipales.